

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4883 *UNION TOBOSO, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
FORMAS UNICAS, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que, con fecha 31 de mayo de 2024, la Junta General de Socios Extraordinaria y Universal de Union Toboso, S.L. y de Formas Unicas, S.L. han aprobado de forma unánime la fusión de las dos Sociedades mediante la absorción por parte Union Toboso, S.L. de la sociedad Formas Unicas, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del RDME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán ejercer los derechos que le confieren los artículos 13 y 14 del RDME.

Vélez Málaga, 5 de agosto de 2024.- Administrador único de Union Toboso, S.L. y de Formas Unicas, S.L, D. Jose Damián Toboso Gómez.

ID: A240036710-1